

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		Constancia de Número Oficial							
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)		Artículos 26 y 27 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.							
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)		Artículos 25, 26 y 27, 59 fracción I inciso a) del Reglamento de Construcciones del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.							
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código	Convenio		Ley		Reglamento	1.a	Resolución	
	Otro								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO				
El número oficial se otorga para cada predio frente a la vía pública, que corresponderá a la entrada del mismo. La constancia de número oficial constituye uno de los requisitos para otorgar la licencia de construcción. 1.- Se acude a la Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal a solicitar la constancia y se adjunta la documentación requerida 2. Se revisa la documentación 3.-Se elabora la orden de pago y se acude a pagar a la Caja General 4.-Se entrega el recibo de pago en la Ventanilla Única de la Dirección 5.-Se expide la constancia.					Obligación				
					5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE				
					El Ayuntamiento previa solicitud, señalará para cada predio frente a la vía pública, un sólo número oficial; cuando se solicite licencia de construcción, deberá acompañarse a dicha solicitud, la constancia de número oficial.				
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE					7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE				
Escrito libre									
Medios Electrónicos									
Verbal									
Otro									
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE					9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA				
					5 días sin fundamento jurídico				
					10. FICTA				
					Negativa ficta				
					10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA				
					Artículo 46 fracción I del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero. Tratándose de la resolución negativa ficta, la demanda podrá presentarse una vez que haya transcurrido el plazo legal para su configuración en los términos que establezcan las leyes conducentes. A falta de disposición expresa, en cuarenta y cinco días naturales.				

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
\$157.32+ 15% de Contribución Estatal	
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	180 días naturales con base en el artículo 32 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Artículos 50 de la Ley número 146 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022.	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Que el interesado cumpla con los requisitos señalados para el trámite.	Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas
TELÉFONO 1	(755) 5550700 Ext. 1226
TELÉFONO 2	(755) 5544434 Ext. 1226
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollourbano@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA	
79	